



NOTA INFORMATIVA

REQUISITOS PARA LA PRESCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS (PRP) EN CENTROS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2 de julio de 2015

DESTINATARIO: GERENTES DE HOSPITALES Y SERVICIOS DE FARMACIA HOSPITALARIA

REMITENTE: JEFA DEL ÁREA DE CONTROL FARMACÉUTICO Y PRODUCTOS SANITARIOS.

FECHA: 02-07-2015

Nº de Páginas: DIECISEIS

Tfno.contacto: 91.370.28.30


Fax contacto: 91.335.25.62

Correo electrónico: redalertas@salud.madrid.org

Se remiten instrucciones relativas a los requisitos para la prescripción /elaboración/utilización de Plasma Rico en Plaquetas (PRP) en el ámbito de esta Comunidad.

Se ruega la máxima difusión de esta información a los diferentes servicios de ese Centro Sanitario.

La información que faciliten deberá ser notificada de modo global por el Centro Sanitario. Con esta información y si procede, será ampliada la cartera de servicios de dicho centro para la utilización de PRP.


Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD
Dirección General de
Ordenación e Inspección
Sº de Control Farmacéutico
y Productos Sanitarios